



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 6 5 8)

19 NOV 2019

“Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento de Santander”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento de Santander".

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 0771 del 9 de julio de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 10 de julio de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para seis (6) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento del Santander.

Que mediante la Resolución No. 1064 del 13 de agosto de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 15 de agosto de 2019 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento del Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento del Santander, mediante Acta Cavis UT 2896 del 30 de agosto de 2019, cuya captura fue realizada por las Cajas de Compensación Familiar Cajasán y Comfenalco Santander en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 15 octubre de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 15 de octubre de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 23 de octubre de 2019, radicada con el No. 2019EE0094311.

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento de Santander".

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02778 del 30 de octubre de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento del Santander.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento del Santander, es de 67 SMLMV, con la vigencia de 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos un mil setecientos sesenta pesos mcte. (\$4.438.701.760.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02778 del 30 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02778 del 30 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento del Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: MALAGA

PROYECTO: URBANIZACIÓN PRADOS DE SEVILLA

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento de Santander".

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	SFV en especie
1	63396401	LUZ AMPARO	NIÑO DUARTE	\$ 55.483.772
2	5609389	EPIFANIO	CELIS	\$ 55.483.772
3	63499917	MARIA AMPARO	GALEANO VARGAS	\$ 55.483.772
4	13458906	TOBIAS	MARTINEZ GARCIA	\$ 55.483.772
5	63392918	LUZ MARINA	SEPULVEDA	\$ 55.483.772
6	63396436	FANNY ESPERANZA	RUIZ IBAÑEZ	\$ 55.483.772
7	13921716	JESUS MARIA	ARISMENDY QUINTERO	\$ 55.483.772
8	63395445	FANNY CONSUELO	AGUILAR CORREA	\$ 55.483.772
9	63396808	HELIDA	ORTIZ BARAJAS	\$ 55.483.772
10	63393937	MARIA OLIVA	ORTIZ PINZON	\$ 55.483.772
11	63391520	BETTY MELBA	SUAREZ CRISTANCHO	\$ 55.483.772
12	63393488	CARMEN CECILIA	ORTIZ DURAN	\$ 55.483.772
13	13925486	LUIS	GUERRERO PANQUEVA	\$ 55.483.772
14	63397886	DIANA CAROLINA	GOMEZ MEDINA	\$ 55.483.772
15	63393461	MARTHA	ORTIZ GAYON	\$ 55.483.772
16	1096946212	WILLIAM EDWIN	HIGUERA TORRES	\$ 55.483.772
17	63393087	WALDINA	MARTINEZ GARCIA	\$ 55.483.772
18	63392650	MARTHA LUCIA	ROJAS FLOREZ	\$ 55.483.772
19	28075524	BERNARDINA	BOHORQUEZ CASTELLANOS	\$ 55.483.772
20	63390744	VILMA	CASTRO PINTO	\$ 55.483.772
21	41749023	ANA MARY	RANGEL LLANES	\$ 55.483.772
22	91215138	ESTEBAN	FUENTES MONSALVE	\$ 55.483.772
23	63393031	CARMEN GRACIELA	SEPULVEDA MENDEZ	\$ 55.483.772
24	63393425	MIRYAM TERESA	CASTELLANOS SUAREZ	\$ 55.483.772
25	13923786	FELIX DAVID	ACEVEDO SUEREZ	\$ 55.483.772
26	3691618	LEONARDO	SASTRE FELIX	\$ 55.483.772
27	63394828	LUZ MARINA	MARTINEZ ORTIZ	\$ 55.483.772
28	63394901	NANCY	PARRA MORALES	\$ 55.483.772
29	28391713	DELFINA	GARCIA LEGUIZAMON	\$ 55.483.772
30	5682791	HERNANDO ALONSO	PEDRAZA HERNANDEZ	\$ 55.483.772
31	1096958278	FRANKY JHON REINALDO	PARRA MAJICA	\$ 55.483.772
32	35325024	CARMEN ALICIA	GOMEZ MEDINA	\$ 55.483.772
33	1096950595	SANDRA PATRICIA	TORRES BOHORQUEZ	\$ 55.483.772
34	2072868	JULIAN	ROSAS MORA	\$ 55.483.772
35	13921004	HERMES	BALAGUERA	\$ 55.483.772
36	2163282	ARNULFO	MENDOZA	\$ 55.483.772
37	63396976	SANDRA MILENA	ALVAREZ CORREDOR	\$ 55.483.772
38	60337169	MARIA HILDA	ALMEIDA ARIAS	\$ 55.483.772
39	5691176	MIGUEL	SANTANDER HERNANDEZ	\$ 55.483.772
40	63395861	MARIA SILVA	ROJAS BARAJAS	\$ 55.483.772
41	1096950897	NELSON	REATIGA OJEDA	\$ 55.483.772
42	5684407	LUIS FELIPE	SANDOVAL FLOREZ	\$ 55.483.772
43	13906597	WILSON	SIERRA	\$ 55.483.772
44	1096946034	REYES ALBERTO	MESA CASTELLANOS	\$ 55.483.772
45	13930391	WILBER YESID	CASTELLANOS MEDINA	\$ 55.483.772
46	13930232	NESTOR RICARDO	LOZANO ROJAS	\$ 55.483.772
47	63490805	MARIA ESTRELLA	TORRES DUARTE	\$ 55.483.772
48	28238236	MARGARITA	CARRILLO RINCON	\$ 55.483.772
49	63398440	MYRIAM PATRICIA	MERCHAN CORONADO	\$ 55.483.772
50	60387976	ALIX SOFIA	DUQUE	\$ 55.483.772

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento de Santander".

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	SFV en especie
51	28056724	ENCARNACION	EUGENIO SANCHEZ	\$ 55.483.772
52	63394076	TRINIDAD	PINZON GARCIA	\$ 55.483.772
53	63394744	OLGA	NUÑEZ CORDON	\$ 55.483.772
54	37543090	CLAUDIA YANETH	CASTELLANOS DUGARTE	\$ 55.483.772
55	1096946311	ELVIA LUCIA	GOMEZ	\$ 55.483.772
56	63393587	ANA MERCEDES	GOMEZ	\$ 55.483.772
57	13922544	RAMIRO	FLOREZ VELANDIA	\$ 55.483.772
58	5750067	ANDRES	OLIVEROS	\$ 55.483.772
59	5683195	GUSTAVO	CASTELLANOS QUINTERO	\$ 55.483.772
60	1096950573	NELSON JAVIER	TORRES IBAÑEZ	\$ 55.483.772
61	1096955973	LUCILA	CASTELLANOS SANDOVAL	\$ 55.483.772
62	1096953549	OSCAR ORLANDO	AVILA TUTIRA	\$ 55.483.772
63	5748024	LUCAS	HIGUERA GARCIA	\$ 55.483.772
64	28239859	BERNARDINA	IBAÑEZ IBAÑEZ	\$ 55.483.772
65	2172916	ALEJANDRINO	CHIA MILLAN	\$ 55.483.772
66	1096954894	MARIA HELENA	GOMEZ	\$ 55.483.772
67	1007536562	RICARDO	CASTELLANOS SANDOVAL	\$ 55.483.772
68	63395240	VICTORIA	GARCIA RUIZ	\$ 55.483.772
69	63398374	OFELIA	ROA CASTELLANOS	\$ 55.483.772
70	13925211	FABIO	SANDOVAL POVEDA	\$ 55.483.772
71	13921767	CARLOS FELIPE	MANRIQUE OVIEDO	\$ 55.483.772
72	13921610	CIRO ANTONIO	HERRERA	\$ 55.483.772
73	13921918	LUIS EDUARDO	TORRES HERNANDEZ	\$ 55.483.772
74	1096237596	LUDY ADRIANA	ANGARITA SALAZAR	\$ 55.483.772
75	13920567	LUIS HERNAN	MERCHAN ORDUZ	\$ 55.483.772
76	13920872	ROQUE JULIO	JOYA SANDOVAL	\$ 55.483.772
77	1007731683	YENNY MARCELA	OLEJUA FLOREZ	\$ 55.483.772
78	13930215	JUAN PABLO	GONZALEZ ROA	\$ 55.483.772
79	1092353531	JUAN SEBASTIAN	GALLO DURAN	\$ 55.483.772
80	5610472	HUMBERTO	ANAYA	\$ 55.483.772
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$4.438.701.760,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento del Santander, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Prados de Sevilla del municipio de Málaga en el departamento de Santander".

Málaga en el departamento del Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 NOV 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras Castro

